

**MUNICIPIO DE MONTERIA - CORDOBA
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN PLAN DE ATENCIÓN BASICA-PAB**

LICITACION PUBLICA

**Fortalecimiento Institucional para la Vigilancia y Control de Vectores en el
Municipio de Montería PAB 2003**

Términos de Referencia

Montería, Mayo de 2003

PROYECTO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES 2003 MONTERIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y DE OPORTUNIDAD

El municipio de Montería, luego de emitida la Ley 715 de 2001 tiene que asumir competencias en lo relacionado a la salud Pública y esta es ratificada el 17 de Mayo de 2002 por el Concejo Nacional de Seguridad Social en Salud asignando a los municipios la responsabilidad de las actividades de promoción y prevención que venían siendo ejecutadas por las ARS, en Diciembre de 2002 el Ministerio de Salud emite la Circular Externa 000052 que contienen acciones prioritarias en salud Publica para los municipios tales como: 1. Reducción de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil 2. Implementación de la Política de Salud Sexual y Reproductiva 3. Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores 4. Fortalecimiento del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 5. Implementación de la Política de Salud Mental y Reducción del impacto en salud de la violencia 6 Promoción de estilos de vida saludable para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas.7 Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones. El documento CONPES N° 068 de Febrero 3 de 2003, reglamenta la distribución Territorial del Sistema General de Participación.

Por lo anterior expuesto, el municipio de Montería, a través de la Secretaria de Salud y Seguridad Social en Salud, requiere realizar licitación pública para la contratación y llevar a cabo la vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores, lo anterior es imperioso debido a que los índices aedicos en el municipio de Montería se han mantenido elevados y los caso de Dengue se han incrementado casi en un 300% si lo comparamos con el comportamiento de años anteriores, lo que pone en riesgo la población en general. El municipio de Montería en estos momentos no tiene el recurso humano de planta suficiente para contrarrestar esta situación.

De acuerdo al monto del proyecto, es necesario acudir a un proceso de licitación en marco en la ley 80/93 y la ley 2170 del 2002, y después de hacer el análisis a la luz de la normatividad existente se concluyó que la modalidad de contratación a seguir es la de prestación de Servicios,

teniendo en cuenta su carácter intangible como es el bienestar de la salud de la comunidad.

Tiene un costo total el proyecto DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$223.241.793) incluido el impuesto al valor agregado IVA. Forma de pago el valor del presente proyecto será cancelado de la siguiente forma: un anticipo del cincuenta (50%) es decir que serán CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 CENTAVOS (\$111.620.896,05) cancelado previa aprobación de las pólizas; el restante cincuenta por ciento (50%) equivalente a la suma de CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 CENTAVOS (\$111.620.896,05) previa presentación del acta de cumplimiento de todas las actividades objeto del contrato firmado por interventor, Coordinador del PAB del Municipio de Montería.

Del anticipo en la contratación. El Manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo tendrá que manejarse en una cuenta de ahorros a nombre del contratista y por parte del municipio la responsabilidad recaerá sobre el interventor del contrato. ,

ACTIVIDADES:

- Garantizar la contratación de un microscopista para ser ubicado en un puesto de Salud del Municipio de Montería por espacio de seis meses que permita el diagnóstico precoz de enfermedades transmitidas por vectores.
- Adquisición de equipos, reactivos, colorantes y demás elementos para garantizar el puesto de diagnóstico.
- Supervisión permanente del puesto de diagnóstico
- Siembra de 2.366 peces Guppy en igual número de viviendas que será seleccionadas por el coordinar PAB
- Capacitación sobre el control biológico, físico, químico y cultural dirigido a líderes comunitarios en los barrios seleccionado por el coordinar de PAB, en total son 22 talles de un día
- Emitir 2 mensajes televisivos sobre el control biológico 4 veces al día durante 6 meses.
- Emitir 4 mensajes radiales diarios sobre la importancia del control biológico 4 veces al día durante 6 meses

- Adquisición de insumos (toldillos 200, Insecticidas y larvicidas) para ser entregados en áreas de alto riesgo.
- Fumigación espacial intradomiciliaria y perifocal de 6.000 casas en las zonas de alto riesgo de Montería para el control de Malaria.
- Rociamiento de 6.000 casas en los casos sospechosos notificados.
- Abatización de 4.731 casas tanques o recipientes de agua en barrios de alto riesgo
- Fumigación de 23.655 casas en zonas de alto riesgo para E.T.V. y serán concertadas con el coordinador de PAB
- Levantamiento de 2 índices Aedicos pre y pos intervención 2.000 casas en cada encuesta en zonas de alto riesgo y concertados con el coordinador.

PERFIL PROFESIONAL

Técnico en Saneamiento

Ingeniero Químico

Biólogo

Empresas de Fumigación

Garantías Única: Se exigirá constituir una garantía única ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que avale el cumplimiento De cumplimiento: La cual se constituye por el 20% del valor total del Contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del contrato. Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.

Adicionalmente, el contratista deberá constituir un amparo autónomo para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros derivados de la ejecución del contrato por el 10% del valor del contrato durante el término del mismo y cuatro (4) meses más. Buen manejo del anticipo equivalente al 100% del valor del mismo durante el término de vigencia y dos (2) meses más. Deben afiliar a sus trabajadores al Régimen de Seguridad Social en la forma establecida en la Ley 100/93 que establece la obligatoriedad de que todos los trabajadores independientes del sector público o privado deben estar afiliados al Régimen de Seguridad Social.

Duración: la duración de este proyecto será de Seis (6) meses a partir de su legalización.

El análisis de las condiciones del Mercado: Se tuvieron en cuenta las directrices y lineamientos aportados por la Secretaría de Desarrollo de la Salud Departamental específicamente del área de control de vectores.

Riesgos de la contratación: En busca de la transparencia en el proceso de contratación precontractual, contractual y poscontractual de los recursos asignado a Salud pública en el Municipio de Montería, se convocará a veedurías ciudadana de conformidad con la Ley, como elementos importantes en vigilar el cumplimiento del objeto del contrato y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos; igualmente los miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud servirán de fiscalizadores de proceso.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO I

1.1 OBJETO DE LA LICITACION

EL MUNICIPIO DE MONTERIA, en cumplimiento del Plan de Atención Básica 2003 se encuentra interesado en la contratación para desarrollar las actividades contenidas en el "Proyecto de Vigilancia y Control de la Enfermedades Transmitidas por Vectores: Dengue y Paludismo" por lo cual solicita ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones del presente pliego de condiciones y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios (170 de 2002).

OBJETO DEL CONTRATO, Ejecución "Proyecto de Vigilancia y Control de la Enfermedades Transmitidas por Vectores: Dengue y Paludismo"

CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y O ACTIVIDADES A REALIZAR

El proponente deberá:

- Garantizar la contratación de un microscopista para ser ubicado en un puesto de Salud del Municipio de Montería por espacio de seis meses que permita el diagnóstico precoz de enfermedades transmitidas por vectores.
- Adquisición de equipos, reactivos, colorantes y demás elementos para garantizar el puesto de diagnóstico.
- Supervisión permanente del puesto de diagnóstico
- Siembra de 2.366 peces Guppy en igual número de viviendas que será seleccionadas por el coordinar PAB

- Capacitación sobre el control biológico, físico, químico y cultural dirigido a líderes comunitarios en los barrios seleccionados por el coordinador de PAB, en total son 22 talleres de un día
- Emitir 2 mensajes televisivos sobre el control biológico 4 veces al día durante 6 meses.
- Emitir 4 mensajes radiales diarios sobre la importancia del control biológico 4 veces al día durante 6 meses
- Adquisición de insumos (toldillos 200, Insecticidas y larvicidas) para ser entregados en áreas de alto riesgo.
- Fumigación espacial intradomiciliaria y perifocal de 6.000 casas en las zonas de alto riesgo de Montería para el control de Malaria.
- Rociamiento de 6.000 casas en los casos sospechosos notificados.
- Abatización de 4.731 casas tanques o recipientes de agua en barrios de alto riesgo
- Fumigación de 23.655 casas en zonas de alto riesgo para E.T.V. y serán concertadas con el coordinador de PAB
- Levantamiento de 2 índices Aedicos pre y pos intervención 2.000 casas en cada encuesta en zonas de alto riesgo y concertados con el coordinador.

PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la Celebración del contrato el MUNICIPIO DE MONTERIA, cuenta con un presupuesto oficial estimado de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$223.241.793) incluido el impuesto al valor agregado IVA, Dicho valor será atendido con cargo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el coordinador del grupo de presupuesto del Municipio de Montería.

Del anticipo en la contratación. El Manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo tendrá que manejarse en una cuenta de ahorros a nombre del contratista y por parte del municipio la responsabilidad recaerá sobre el interventor del contrato. ,

El valor antes mencionado deberá cubrir todo los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato incluyendo el IVA.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse en nota al margen y la firma del proponente.

FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA Y PODERACION DE LOS MISMOS.

Serán objeto de verificación pero no de calificación.

Capacidad Jurídica
Capacidad administrativa
Operacional
Financiara

EVALUACION JURIDICA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD
ADMINISTRATIVA, OPERACIONAL Y FINANCIERA

1. CAPACIDAD JURIDICA:
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON TRES MESES DE VIGENCIA:
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES VIGENTE:
INEXISTENCIA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:
SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL:
2. EXPERIENCIA:
3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL
 - A. DOMICILIO:
 - B. TRABAJADORES:
4. CAPACIDAD ECONÓMICA:

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

1. FACTOR ECONOMICO:
PRECIO UNITARIO:
PRECIO GLOBAL:
2. FACTOR TECNICO:
ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA:
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES:
INEXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES:

BENEFICIOS ADICIONALES:

CONCLUSION:

A. Precio:..... 15 puntos.
B. Plazo.....05 puntos.
C. Calidad.....10 puntos.
D. Capacidad de organización.....05 puntos.
E. Equipos.....05 puntos.
Experiencia y cumplimiento contratos anteriores.....30 puntos
Aspectos Técnicos:.....30 puntos.
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO..... 100 puntos.

Los aspectos técnicos de la oferta así como la experiencia relevantes de oferente serán objeto de verificación y calificación.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.

El municipio de Montería a través de un Comité conformado para el efecto, realizara la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera de los proponentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre de la licitación, con fundamento en los documentos relacionados.

Una vez surtido lo anterior, el comité designado para el efecto realizara la calificación de las propuestas conforme a los factores de evaluación y ponderación precisa y detallada de los mismos en el presente pliego de condiciones, dentro del día hábil siguiente. Dentro de los términos anteriormente mencionados se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

En caso de empate, se dará preferencia al proponente que acredite la mayor experiencia y aspecto técnico.

ELIMINACION DE PROPUESTAS

Se eliminara la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias:

Cuando un licitante tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.

Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en la presente licitación, o participe como persona natural.

Cuando estén incompletas, no cumplan las condiciones especificadas en el pliego o dejen de incluir alguno de los documentos o requisitos que de acuerdo con el pliego de condiciones sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera, no obstante haberseles solicitado y no ser subsanado dentro de la oportunidad que se le señale.

Cuando el proponente presente oferta parcial de la oferta.

Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, art. 8°, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o representante legal, si es persona jurídica.

Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.

Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores.

INFORMES DE EVALUACION Y VERIFICACION

Entregados los informes de verificación y evaluación por parte de los Comités designados para el efecto, estos permanecerán en la Secretaría de Salud y Seguridad Social por el término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Durante el mismo término se publicaran los informes de evaluación en la página WEB de la entidad.

ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación se efectuara mediante resolución motivada. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del termino de que trata el numeral 8° del articulo 30 de la Ley 80/93 se realizará una audiencia pública con el propósito de presentar el proyecto de respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de verificación y evaluación de las propuestas y para escuchar a estos sobre las diferentes situaciones en la forma prevista en el articulo 3° del Decreto 2170/. Igualmente podrá permitirse la intervención de las personas presentes. En dicho acto de adjudicación se resolverán todas las observaciones formuladas en la oportunidad establecida en el numeral 8° del articulo 30 de la Ley 80/93.

Una vez surtido lo anterior se procederá a adjudicar el contrato al proponente favorecido mediante resolución motivada, debiendo notificar y comunicar dicha decisión en la forma prevista en el numeral 11, articulo 30 de la Ley 80/93 y el parágrafo 3° del decreto 2170/02. El acta de audiencia pública se publicara igualmente en la página WEB de la entidad en el termino que contempla el numeral 9° del articulo 21 del decreto 2170/02. La resolución de adjudicación se notificara en los términos previstos en el articulo 30 numeral 10 de la Ley 80/93 y el decreto 2170 articulo 12 de 2002.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al municipio y al adjudicatario.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término que se haya señalado en el pliego de condiciones, se hará acreedor a la sanción presente pliego de condiciones. En este evento el municipio podrá adjudicar, mediante acto administrativo debidamente motivado el contrato, segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el municipio. (Ley 80/93 art. 30 Numeral 12).

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará preferencia al proponente que acredite el mayor puntaje en experiencia y aspecto técnico.

REQUISITOS DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACION DE LA OFERTA.

PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente establecidas en el país y que estén constituidas antes de la fecha de apertura y cuya duración no sea inferior al término del contrato y un (1) año más, debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el registro de proveedores de la Cámara de Comercio en la actividad 02, especialidad 01 grupos,11, con una capacidad de contratación residual igual o superior al valor del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido el IVA.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuestas, se les exigirá el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, cuando a esto hubiere lugar. En defecto de dicho documento de inscripción, deberán presentar la certificación de inscripción en el registro establecido en esta Ley. Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

A los proponentes que incumplieron los requisitos contenidos en este numeral, no les será tenida en cuenta la propuesta.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como sí fuera a participar individualmente excepto en relación con retiro del pliego de condiciones, los cuales podrán ser adquiridos por cualquiera de las personas naturales o jurídicas integrantes.

Se entiende como consorcio cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros que la conforman.

Se entiende como unión temporal cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la adquisición, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representara el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que requieren las relaciones entre ellos. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Si los proponentes fueren personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido por la entidad correspondiente. Las personas

jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más (Ley 80/93, art. inc. 2°).

CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, OPERACIONAL Y FINANCIERA.

Experiencia:

Para determinar la experiencia de la firma, el proponente debe acreditar que durante los dos (2) años anteriores a la apertura de la presente licitación y por un período no inferior a cuatro (4) meses durante cada año, continuos o discontinuos, ha prestado los servicios de vigilancia y control de vectores. Para dicho efecto deberá allegar certificaciones de cumplimientos de los contratos realizados, firmados por las personas naturales o los representantes legales de las personas jurídicas, indicando objeto, cantidades, valor total del contrato y cumplimiento del mismo, diligenciando el Anexo ____

Capacidad Financiera.

Para acreditar la capacidad financiera, el proponente deberá cumplir con el siguiente capital de trabajo, nivel de endeudamiento y capacidad de pago, la cual se determinara con fundamentos en los documentos relacionados en el numeral 2.4

Capital de Trabajo.

El capital de trabajo no podrá ser inferior al 20% del valor total de la oferta, Para calcularlo se aplicará la siguiente formula:

$$CT = Ac - Pc$$

CT = Capital de Trabajo

Ac = Activo corriente

Pc = Pasivo corriente

Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento del proponente no podrá ser superior o igual al 40%. Se calculará con la siguiente fórmula:

$$NE = PT/AT$$

NE = Nivel de endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Capacidad de Pago.

La capacidad de pago del proponente no podrá ser inferior o igual al 2.5 de acuerdo a la siguiente fórmula

$$CP = A/P$$

CP = Capacidad de Pago

A = Activo

P = Pasivo

Capacidad Administrativa y Operativa

El proponente debe anexar el organigrama de la firma o establecimiento de comercio, las especificaciones de las instalaciones y la indicación del personal que proyecta emplear en la ejecución del contrato.

Igualmente deberá allegar la relación del personal profesional y operativo requerido para la ejecución del contrato, que debe cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

Fumigadores

Profesional Especializado para el curso

Profesional Universitario Para los Talleres a líderes

Supervisores

Microscopista o técnico de laboratorio.

Las anteriores calidades deberán ser acreditadas con los respectivos títulos .

El proponente deberá poner a disposición para la ejecución del contrato los elementos y vehículos para la fumigación y Abatización, además adquirir los peces Guppy, contratación de servicios para la emisión de mensajes radiales y televisivos.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para la verificación de la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera, el proponente deberá allegar los siguientes documentos, lo que no obsta para que el municipio efectúe las verificaciones a que haya lugar:

Carta de presentación de la propuesta. Anexo N°. De acuerdo con el modelo suministrado por la entidad, firmado por el proponente si es persona natural o el representante legal si es persona jurídica, o por los integrantes del consorcio o unión temporal o su representante, en la cual se indique las actividades contenidas en el proyecto. Si no está firmada la oferta, no tiene validez y será rechazada.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE REGISTRO MERCANTIL.

En caso de persona jurídica o natural, respectivamente, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del inscrito, con fecha de expedición no superior a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta licitación. Anexo No2 El objeto social en caso de persona jurídica ó la actividad o establecimiento de comercio, en caso de persona natural, deberá estar relacionado directamente con el objeto de la presente licitación.

CERTIFICADO INSCRIPCION, CALIFICACION Y CLASIFICACION VIGIENTE EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá acreditar encontrarse inscrito, calificado y clasificado en la actividad. Anexo 3. tratándose de consorcio o unión temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la calificación y clasificación pedida y certificar un mínimo de capacidad residual de contratación (K) igual o superior al 20% de la exigida para cada integrante, en caso de presentarse de manera individual.

En caso de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, además de Documentos mencionados deberá allegarse aquel que acredite su constitución, responsabilidad y representación. <para la UNION TEMPORAL, deberán señalarse adicionalmente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Anexo No6.

Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago de la misma.

El proponente deberá presentar garantía de seriedad de La propuesta según lo establecido en este pliegos. Anexo No7.

Certificado sobre experiencia del proponente.
Deberán allegarse de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.1. Anexo No8.

Balance general y estados de resultados del proponente
Certificados por contador público, correspondiente a la Vigencia 2001 y 2002, a 31 de diciembre, Anexo No9.

Organigrama y planta de personal .
Propuestos para la ejecución del contrato, en concordancia con lo señalado en el numeral 2.3.3. Anexo No10.

Recibo M1 de pago del 0.5 por mil del valor de la oferta
Estampilla de <previsión Social Municipal. Anexo 12.

Original o copia del recibo de pago del pliego de ,
condiciones, el cual debe cancelar los impuestos a que haya lugar. Anexo 13.

Minuta patrón de conformidad con el numeral 3.2. del
capitulo III especificaciones técnicas. Anexo No14

PROPUESTAS PARCIALES

El Municipio de Montería rechazará toda propuesta parcial.

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

El Proponente deberá examinar cuidadosamente el pliego de condiciones e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la licitación.

El desarrollo de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 dentro de los tres días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas que retiraron pliegos de condiciones se celebrará una audiencia con el propósito de precisar el contenido y alcances del mencionado documento y de oír a los interesados de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente el Municipio de Montería expedirá las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones y prorrogará, mediante resolución, si fuere necesario el plazo de la licitación hasta por la mitad del inicialmente fijado.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la licitación cualquier interesado que haya retirado el pliego, puede solicitar por escrito aclaraciones adicionales sobre el contenido del pliego. Estas solicitudes pueden hacerse con antelación de tres días calendario al cierre de la licitación.

El Municipio atenderá a través de su página web todas las solicitudes que se formulen y remitirá copias de las respuestas a las firmas que hayan adquirido el pliego de condiciones, por escrito y en la forma prevista por el decreto 2170 de 2002

El municipio podrá hacer las modificaciones que considere convenientes al pliego de condiciones de la licitación, a través de adendas y estos formarán parte del mismo y serán remitidos a todos los proponentes que lo hayan adquirido. En caso de contradicción entre pliegos y ofertas primara lo determinado en los pliegos.

El acta de audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones, los documentos relacionados con las preguntas formuladas por los oferentes sobre el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, la comunicación escrita de las respuestas entregadas a todas las personas que retiraron pliegos, y los adendas o aclaraciones a los mismos se publicaran en la pagina WEB del municipio en los términos previstos en el numeral 5 del artículo 21 del decreto 2170/02.

Es entendido que el conjunto de elementos que constituyen el pliego de condiciones de la licitación se complementan entre sí y cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en un documento y que no este contemplado en otro, se tendrá como valedero para las condiciones de la licitación.

El municipio de Montería se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2° numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80/93, en cualquier momento y hasta la adjudicación. El pliego de condiciones y los documentos que hacen parte del mismo, formaran parte integral del contrato.

FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACION DE LA OFERTA

La apertura de esta licitación tendrá lugar en la ciudad de Montería, el día _____ de _____ de 2003, a las 8:00 de la mañana, en la Secretaria de Salud y Seguridad Social, ubicada en la Calle 31 N° 6 - 09 piso 2

La presente licitación quedara cerrada en Montería, el día _____ de _____ de 2003 a las 6:00 p.m. en la Secretaria de Salud y Seguridad Social, ubicada en la Calle 31 N° 6 - 09 piso 2.

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora señaladas para el cierre de la licitación, se consideran extemporáneas y no se tendrán en cuenta.

Las propuestas que hubieren sido introducidas al correo con anterioridad a la fecha de cierre y no se recibieron el día y hora indicados, también serán consideradas extemporáneas.

RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El texto definitivo del pliego de condiciones podrá ser consultado a través de la pagina Web del municipio de Montería a partir del _____ de 2003 y hasta la suscripción del respectivo contrato.

El retiro de los pliegos de condiciones y la recepción de las propuestas se hará en la Secretaría de Salud y Seguridad Social ubicada en el segundo piso de la calle 31 #6-09, una vez cancelado el importe de los mismo. De dichos eventos se dejarán constancias escrita de la fecha y hora exacta, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la personal que en su nombre haya efectuado materialmente el acto de retiro y presentación.

TERMINA PARA LA TERMINACION DE LA OFERTA Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

La propuesta correspondiente y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el MUNICIPIO DE MONTERIA, deberán estar escritos en idioma español.

VALOR DE VENTA DEL PIEGO DE CONDICIONES.

El valor del pliego de condiciones será la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000.00) MCT.

Esta suma deberá pagarse en la entidad bancaria autorizado por la Tesorería del Municipio de Montería mediante recibo generado por la Tesorería Municipal y no es reembolsable.

PRORROGA DE LA FECHA DE CIERRE DE LA LICITACION.

El Municipio de Montería si lo estima conveniente, o si lo solicitan los dos terceras partes (2/3) de los licitante que hayan retirado pliego de condiciones podrá prorrogar el plazo para el cierre de la licitación ante de su vencimiento por un termino no superior a la mitad del inicialmente fijado. La solicitud de aplazamiento deberá ser formulada como mínimo dos días hábiles antes del cierre de la licitación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el día y hora señalados para el cierre de la licitación, en acto público se abrirá la urna y los sobres que contienen el original y dos copias de la propuesta. A continuación se enumerarán las propuestas y foliarán cada una de las hojas de las mismas y levantar un acta que contenga:

Nombre del proponente.

Valor de las propuestas

Numero de folios del original y de la copia

Las observaciones de los asistentes a diligencia.

El acta será suscrita por los funcionarios intervinientes, los proponentes y quines asistan en representación de la comunidad en calidad de veedores ciudadanos.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser entregada en original y dos copias en sobres separados y sellados deberá presentarse con un índice del contenido de la misma, argollada firmada y foliada, en la Secretaría de Salud y Seguridad Social ubicada en la calle 31 #6-09.

Las copias deben coincidir en contenido y folios en la propuesta original y en el mismo orden. Si se presenta alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia (s) prevalecerá el original.

Cada una de los tres sobres de la propuesta deberá contener el siguiente título:

MUNICIPIO DE MONTERIA
LICITACION PÚBLICA NÚMERO

VIGILACIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR
VECTORES.

NOMBRE Y DIRECCION DEL PROPONENTE
INDICACION DE LA PROPUESTA ORIGINA Y DE LAS COPIAS

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna debidamente sellada localizada en el despacho del Secretario de Salud y Seguridad Social, hasta la fecha y hora del cierre.

El Municipio de Montería no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de sus ofertas ni por la apertura anticipada de una propuesta que no está debidamente marcada en la cubierta.

Si un proponente desea retirar su propuesta, ante del cierre de la licitación, deberá presentar una solicitud en tal sentido firmada por el representante legal, en caso de persona jurídica, o por la misma persona natural proponente o por los representante del consorcio o unión temporal. La propuesta le será devuelta sin abrir en el momento de la apertura de la urna, previa expedición de un recibo firmado por él o los solicitantes.

En caso de que el proponente quiera adicionar documentos a su propuesta, podrá hacerlo en original y dos copas, introduciéndolos debidamente firmados en la urna, antes de la fecha y hora límite de cierre de la licitación. EL MUNICIPIO DE MONTERIA, por intermedio de la Secretaría de Salud y Seguridad Social le expedirá una constancia de éste hecho.

No será permitido que ningún licitante modifique o adicione su oferta después que la licitación se haya cerrado.

El proponente debe liquidar en el valor de su oferta, el impuesto a las ventas que rigen en Colombia. Si el oferente no aclara lo relacionado con el impuesto a las ventas, el Municipio considerará que está incluido en el valor de la propuesta.

El contratista obtendrá oportunamente de las autoridades competentes los permisos y licencias que fuesen necesarios para cumplir a cabalidad con la realización de las acciones objeto de la presente licitación requeridos por la ley y pagará todos los costos y cargos necesarios para dicho efecto. Igualmente acatará todas las leyes ordenanzas, acuerdos y reglamentaciones inherentes a dicha labor.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO.

La garantía debe venir en original expedida exclusivamente a favor del Municipio de Montería, con una vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación y por el 10% del valor de la propuesta incluyendo el IVA. En caso de consorcio o unión temporal, la póliza debe ser constituida a nombre del consorcio o unión temporal indicando sus integrantes. El adjudicatario deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad si fuere necesario, hasta cuando esté perfeccionado el contrato. De igual manera deberá porta el recibo de pago de su póliza.

SANCIONES AL ADJUDICATARIO

Salvo fuerza mayor o caso fortuito el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta si el oferente favorecido no acepta la adjudicación a su favor o exigiere introducir modificaciones a su oferta, o se negare a suscribir y perfeccionar el contrato dentro del término señalado en el presente pliego, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

DEVOLUCION DE GARANTIA

Al adjudicatario se le devolverá la póliza de seriedad de la propuesta cuando se apruebe la garantía única que ampare la ejecución del contrato y a quien queden en segundo lugar, se le devolverá dentro de los quince días (15) después de la firma del contrato con el proponente favorecido en primer lugar, a menos que manifieste no tener interés en la adjudicación o que la propuesta no sea igualmente favorable para la entidad (L80/93 art. Num.12). A los demás proponentes se le devolverá dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación.

CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y O ACTIVIDADES A REALIZAR

El proponente deberá:

- Garantizar la contratación de un microscopista para ser ubicado en un puesto de Salud del Municipio de Montería por espacio de seis meses que permita el diagnóstico precoz de enfermedades transmitidas por vectores.

- Adquisición de equipos, reactivos, colorantes y demás elementos para garantizar el puesto de diagnóstico.
- Supervisión permanente del puesto de diagnóstico
- Siembra de 2.366 peces Guppy en igual número de viviendas que será seleccionadas por el coordinar PAB
- Capacitación sobre el control biológico, físico, químico y cultural dirigido a líderes comunitarios en los barrios seleccionado por el coordinar de PAB, en total son 22 talles de un día
- Emitir 2 mensajes televisivos sobre el control biológico 4 veces al día durante 6 meses.
- Emitir 4 mensajes radiales diarios sobre la importancia del control biológico 4 veces al día durante 6 meses
- Adquisición de insumos (toldillos 200, Insecticidas y larvicidas) para ser entregados en áreas de alto riesgo.
- Fumigación espacial intradomiciliaria y perifocal de 6.000 casas en las zonas de alto riesgo de Montería para el control de Malaria.
- Rociamiento de 6.000 casas en los casas de los casos sospechosos notificados.
- Abatización de 4.731 casas tanques o recipientes de agua en barrios de alto riesgo
- Fumigación de 23.655 casas en zonas de alto riesgo para E.T.V. y serán concertadas con el coordinador de PAB

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Municipio de Montería CONVOCA a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social en las etapas Pre-contractual, Contractual y Pos-contractual del presente proceso licitorio.

Esta convocatoria también se publicará mediante aviso escrito en la Secretaría de Salud que permanecerá fijado durante todo el proceso licitorio e incluso un cronograma del mismo.

INFORMACION SOBRE LOS MECANISMOS DE COMUNICACION INTERACTIVA.

El Municipio de Montería utilizará formulario electrónico para efectos de establecer la comunicación interactiva entre los participantes y el Municipio, hasta el vencimiento del término para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La comunicación interactiva entre los proponentes y la entidad se llevará a cabo a través del siguiente buzón de correo electrónico: contrataciónmontería.tripod.com

Los mensajes de datos que produzcan durante el proceso tendrán carácter de oficial.

CAPITULO II

CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION Y EL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será de (\$ 223.241.793) dicho valor será atendido con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Coordinador de Presupuesto del municipio de Montería.

El pago se hará 50% al momento de legalizar el contrato y el otro 50% final con base en certificación que expida el coordinador del plan de atención básica municipal.

Tiene un costo total el proyecto DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$223.241.793) incluido el impuesto al valor agregado IVA. Forma de pago el valor del presente proyecto será cancelado de la siguiente forma: un anticipo del cincuenta (50%) es decir que serán CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 CENTAVOS (\$111.620.896,05) cancelado previa aprobación de las pólizas; el restante cincuenta por ciento (50%) equivalente a la suma de CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 CENTAVOS (\$111.620.896,05) previa presentación del acta de cumplimiento de todas las actividades objeto del contrato firmado por interventor, Coordinador del PAB del Municipio de Montería.

Del anticipo en la contratación. El Manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo tendrá que manejarse en una cuenta de ahorros a nombre del contratista y por parte del municipio la responsabilidad recaerá sobre el interventor del contrato. ,

FIRMA, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PAGO DE GRAVAMENES

Una vez adjudicada la licitación, el contrato deberá suscribirse dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación personal de la resolución de adjudicación, salvo que esta se haya producido en la audiencia pública.

Una vez suscrito el contrato, dentro de los dos días hábiles siguientes se deberá pagar el impuesto de timbre nacional publicar el contrato en la gaceta municipal y presentar a la entidad para su aprobación las garantías a que haya lugar.

También serán por cuenta del proponente favorecido los siguientes gravámenes:

Dos por ciento(2%) sobre el valor total de las cuentas de cobro del contrato en estampillas Pro - Universidad.

Los demás gravámenes fiscales y parafiscales a que hubiere lugar.

CESACION DE DERECHOS

El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO es intransferible.

El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente proceso licitatorio o del contrato que se llegare a celebrar, sin autorización expresa y por escrito del municipio de Montería.

GARANTIAS DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá constituir a favor del municipio de Montería, una GARANTIA UNICA de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 80, y en los términos y cuantías que establecen los articulo 17 y siguientes al Decreto 679 de 1994, que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Corresponde al contratista el pago por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prorrogas, cuando se presenten

motivos que ocasionen la suspensión del contrato, o la adición en el plazo y valor del mismo.

Cuando por la imposición de multas disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el Contratista deberá reajustar ésta a su valor original

Si el contratista se negare a constituir o prorrogar las garantías cuando El MUNICIPIO DE MONTERIA, lo exija, se procederá a iniciar el trámite respectivo para declarar el incumplimiento del contrato en el estado en que éste se encuentre y sin que por este hecho EL MUNICIPIO DE MONTERIA reconozca o pague indemnización alguna.

El contratista deberá anexar la garantía única que avale los siguientes riesgos:

De cumplimiento: La cual se constituye por el 20% del valor total del Contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del contrato. Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.

Adicionalmente, el contratista deberá constituir un amparo autónomo para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros derivados de la ejecución del contrato por el 10% del valor del contrato durante el término del mismo y cuatro (4) meses más.

Buen manejo del anticipo equivalente al 100% del valor del mismo durante el término de vigencia y dos (2) meses más.

SUBCONTRATACION

El contratista necesitará aprobación previa escrita del MUNICIPIO DE MONTERIA, para subcontratar. El valor total de los subcontratos no podrá exceder el cuarenta por ciento (49%) del valor total del contrato.

El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

2.18 MULTAS

EL CONTRATISTA al suscribir el contrato autoriza al MUNICIPIO, para deducir del saldo a su favor multas por incumplimiento de las obligaciones

contractuales o por mora en su ejecución. Así a) Una multa diaria equivalente al CINCO POR MIL (5/1.000) del valor fiscal del Contrato por mora en la presentación de documentos requeridos para la ejecución del Contrato. B.) Una multa diaria equivalente al CINCO POR MIL (5/1.000) del valor fiscal del Contrato por cada día de mora en la iniciación o en la entrega de cada uno de los bienes objeto del presente Contrato. 8) Una multa diaria equivalente al CINCO POR MIL (5/1.000) del valor fiscal del Contrato por cada día de incumplimiento a las órdenes impartidas por el interventor y/o Supervisor (es).

El pago de dichas multas no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar a cabalidad el contrato.

Cuando por imposición de multas se disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el Contratista deberá reajustar ésta a su valor original.

CLAUSULA PENAL PECUNARIA.

En caso de incumplimiento del Contrato, EL CONTRATISTA, pagará al MUNICIPIO el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato a título de pena pecuniaria.

Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponden al MUNICIPIO DE MONTERIA, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados.

El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomada del saldo a favor del Contratista, si lo hubiere o de las garantías constituidas. Este valor ingresará al Tesoro del MUNICIPIO DE MONTERIA.

SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

El pago de las sumas de dinero a que EL MUNICIPIO DE MONTERIA, queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

GASTOS DEL CONTRATISTA

Será por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

Corresponde al Contratista pagar todo los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

EL MUNICIPIO DE MONTERIA, no aceptará asumir el pago de los impuestos anteriores.

Por todo los efectos, se considerará que el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deban ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

El impuesto de timbre y la publicación en la gaceta municipal deberán efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, El requisito de publicación en la gaceta del Municipio se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los contratos del estado se perfeccionan cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito, que termina con el registro presupuestal.

REQUISITOS DE EJECUCION

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y del registro presupuestal correspondiente. Para efectos de la GARANTIA UNICA, el adjudicatario deberá presentarla al MUNICIPIO DE MONTERIA, dentro de los dos (2) día hábiles siguientes aquel en que se perfecciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato resultante de la presente Licitación será equivalente al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Durante este termino EL MUNICIPIO DE MONTERIA, podrá ejercer las prerrogativas que la Ley consagra en materia contractual a favor de la administración.

PRORROGA DEL PLAZO

Si las circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que con justicia dan derecho al contratista a una prorroga del plazo, el interventor deberá determinar la extensión de dicha prorroga, siempre que el contratista dentro de los diez días calendario anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prorroga del plazo que considere tener derecha, con el objeto que su demanda pueda ser investigada y resuelta.

El contratista deberá demostrar la situación de fuerza o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna ni a variación de las condiciones iniciales. Lo anterior no exonera al contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en el pliego de condiciones y será responsable de los daños que sufre el MUNICIPIO DE MONTERIA por no haberlos constituido o mantenido vigentes.

Una vez cesen las causales de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá comunicar esta situación inmediatamente al MUNICIPIO DE MONTERIA y continuar la ejecución del contrato presentando la reprogramación del mismo, donde se trate de recuperar el mayor tiempo posible.

SUSPENSION TEMPORAL

Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito anteriormente descritos, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasiona. Cuando fuera el contratista el interesado en la suspensión, este deber haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del interventor y supervisor (es), condición necesaria para que el MUNICIPIO DE MONTERIA pueda considerar la solicitud de suspensión. El contratista deberá mantener vigentes las garantías correspondientes.

INTERVENTORIA Y SUSPENSION .

El contratista acepta el control técnico y administrativo en la ejecución del contrato, realizado por el MUNICIPIO a través del interventor o Supervisor que se contrate o designe para el efecto. El interventor o Supervisor velará por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, y porque todos los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de seguridad social. Así mismo ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

El Municipio realizará la supervisión del presente contrato a través de la Secretaría de Salud, así: La verificación de las cantidad, calidad y lugar de ejecución de las actividades realizadas en la ciudad de Montería. La valoración de los índices y valor nutricional contenidas en el pliego de condiciones por el profesional que se designe o contrate para el efecto por la Secretaría de Salud.

Todas las cuentas que presente el contratista deberá ser firmadas en constancia de su cumplimiento por el interventor y/o supervisor.

LIQUIDACION

Una vez el examen del interventor y/o supervisor demuestre que la prestación de servicios si cumplen cabalmente las exigencias del contrato, a entera satisfacción de EL MUNICIPIO DE MONTERIA, se consignará este resultado en un Acta de Recibo a satisfacción.

Una vez surtido lo anterior se procederá a la liquidación del contrato, de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Municipio, conforme el artículo 61 de la Ley 80 de 1993.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato de prestación de servicios de esta licitación es de seis (6) y/o hasta agostar el presupuesto oficial estimado, contados a partir de que se agoten los requisitos previstos por el inciso 41 de la Ley 80 de 1993.

ANEXA No 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores

Secretaría de Salud y Seguridad Social
Montería

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA SS No

Estimados señores:

El suscrito ----- actuando en nombre y representación de -----de acuerdo con las condiciones que se establecen en los pliegos de condiciones y documentos, presento la siguiente propuesta para la ejecución del Proyecto de Vigilancia y Control de Vectores, por parte de la Secretaría de Salud Municipal, lo siguiente:

- Garantizar la contratación de un microscopista para ser ubicado en un puesto de Salud del Municipio de Montería por espacio de seis meses que permita el diagnóstico precoz de enfermedades transmitidas por vectores.
- Adquisición de equipos, reactivos, colorantes y demás elementos para garantizar el puesto de diagnóstico.
- Supervisión permanente del puesto de diagnóstico
- Siembra de 2.366 peces Guppy en igual número de viviendas que será seleccionadas por el coordinar PAB
- Capacitación sobre el control biológico, físico, químico y cultural dirigido a líderes comunitarios en los barrios seleccionado por el coordinar de PAB, en total son 22 talles de un día
- Emitir 2 mensajes televisivos sobre el control biológico 4 veces al día durante 6 meses.
- Emitir 4 mensajes radiales diarios sobre la importancia del control biológico 4 veces al día durante 6 meses
- Adquisición de insumos (toldillos 200, Insecticidas y larvicidas) para ser entregados en áreas de alto riesgo.

- Fumigación espacial intradomiciliaria y perifocal de 6.000 casas en las zonas de alto riesgo de Montería para el control de Malaria.
- Rociamiento de 6.000 casas en los casos de los casos sospechosos notificados.
- Abatización de 4.731 casas tanques o recipientes de agua en barrios de alto riesgo
- Fumigación de 23.655 casas en zonas de alto riesgo para E.T.V. y serán concertadas con el coordinador de PAB
- Levantamiento de 2 índices Aedicos pre y pos intervención 2.000 casas en cada encuesta en zonas de alto riesgo y concertados con el coordinador.

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara (n) que:

Tiene (n) poder legal para poder firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta compromete totalmente a la (s) firma (s) que legalmente representa (n).

Conoce las especificaciones y demás documentos de la licitación y .acepta todos los requisitos en ella contenidos.

La firma que legalmente representa no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

En caso de que le sea adjudicado el contrato para el asunto de la referencia se compromete en los términos fijados por el Municipio.

Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Nombre del proponente

Dirección

Teléfono

Ciudad

Valor de la propuesta

Póliza de garantía de Seriedad de la propuesta No

Número de inscripción en el registro único de proponentes

Atentamente,

Nombre Representante lega

NOTA: Este es el modelo de carta de presentación de la propuesta.

ANEXO No2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

ANEXO No3

CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CALIFICACION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENETES.

ANEXO No4

CERTIFICADO PARA ACRIDITAR CAPACIDAD RESIDUAL

Relacionar solamente los contratos en ejecución

Proponente: _____

LICITACION PUBLICA SS No

Entidad contratante	iniciación	Terminación	Valor total en SMMLV	Valor ejecutado en SMMLV.
VALOR TOTAL				

Total

Contratado: _____

Total Ejecutado _____

Saldo por Ejecutar: _____

Capacidad de contratación según R:U:P: _____

Capacidad de residual contratación: _____

Nombre y firma del proponente:_____.

ANEXO No5

AUTORIZACION EXPRESA DEL ORGANO COMPETENTE, para participar en la licitación.

ANEXO No6

En caso de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CONSTITUCION.

Modelo de Carta Información de Consorcio.

Montería, <Fecha>

Señores

REF:

LICITACION PUBLICA SS No

Apreciados señores:

Los presentes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, hemos convenido asociarnos y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

A.- El consorcio esta integrado así:

NOMBRE	ACTIVIDAD A EJECUTAR	%DE PARTICIPACION

(*) discriminar Actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrante

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMEPORA será solidaria.

D.- El representante de la UNION TEMPORAL es _____, identificado

Con la cédula de ciudadanía nO. _____ de _____ ,
quien está

Expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en
caso de salid

Favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar
todas las

Determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y
suficientes

Facultades.

En constancia se firma en _____ a los
_____ días del

Mes de _____ de 2003.

NOMBRE Y FIRMA

C.C.No

ANEXO No7

NOMBRE Y FIRMA

C;C:No.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA
MISMI

ANEXO No 8

CONTRATOS EJECUTADOS CERTIFICADOS.

Contratante	No de contrato	Objeto		Fecha de duración del contrato	Valor del contrato	Número o de SMMLVTOTAL
TOTAL						

NOTA. La conversión a SMMLV se calcula teniendo en cuenta la fecha de iniciación de los contratos.

CONTRATO No9

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL PROPONENTE

ANEXO No 10

OGANIGRAMA Y PLANTA GENERAL DEL PROPONENTE

ANEXO No11

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIDARIA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ANEXO No 12.

RECIBO DE M1 DE PAGO DEL 0.5 POR MIL DEL VALOR DE LA OFERTA EN ESTAMPILLAS

ANEXO No13

ORIGINAL O COPIA DEL RECIBO DE COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No14

MINUTA PATRON